


Asunto: Relación Provisional 4º Trimestre Ayudas Sociales y al Estudio 2019/2020.

De conformidad con el artículo 22 de la Orden GOP/6/2020, de 5 de febrero, de la Consejería de Gobernanza Pública, por la que se establecen las bases y se inicia el procedimiento para la concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 2019/2020, esta Dirección General hace pública, en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja y a través de la página web www.larioja.org/empleados, las relaciones provisionales de admitidos y excluidos de los beneficiarios de las ayudas correspondientes al cuarto trimestre de los Grupos 1, 5, 6, 8, 9 y B) de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas dentro de las Ayudas Sociales y al Estudio del curso académico 2019/2020.

Para subsanar el defecto que haya motivo su exclusión u omisión de las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, se concederá un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en los lugares señalados con anterioridad. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.8 y 25.1.t) de la Orden, no será posible subsanar en este trámite, la presentación fuera de plazo de los justificantes de gasto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 1
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/115242	Comunicación	Solicitudes y remisiones generales	2020/0635077
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General		
2			